DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-15348
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2021ER1603

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Sergio Alexander Gómez Nemocón				**SOLICITANTE:** Secretaría de Gobierno
CAT	13	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	22 de febrero de 2021	**HORA:**	08:30 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	CL 4 A BIS # 18 B – 30	**COORDENADA MEDIA ÁREA INSPECCIONADA**			X: 98623.04 Y: 100210,35			
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	La Estanzuela	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			200 M2			
UPZ:	37 – Santa Isabel	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			0			
LOCALIDAD:	14– Los Mártires	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	0	**MENORES**	0	
CHIP:	AAA0034OKEP	**PREDIOS EVALUADOS**			1			
ÁREA INSPECCIONADA:	200 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**			**CR-39493**			

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructuras inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO

- Actividad de La Construcción

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

6. ANTECEDENTES

El Sector Catastral La Estanzuela de la Localidad Los Mártires, donde se localiza el predio evaluado, no pertenece a un barrio incluido en el Programa de Legalización y Regularización de Barrios de la Secretaría Distrital de Planeación – SDP. Asimismo, el predio en comento no se encuentra cubierto por los planos normativos de zonificación de amenaza por movimientos en masa e inundación.

Revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá (SIRE), con relación a los antecedentes del predio evaluado y sectores aledaños se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, por lo anterior se indica que, en materia de riesgo, no hay restricciones para ocupación del suelo o desarrollo urbano en esta zona. Para cualquier intervención, se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

En atención a solicitudes radicadas anteriormente, el IDIGER ha emitido documentos técnicos como producto de la inspección visual y evaluación cualitativa al predio de la CL 4 A BIS # 18 B – 30, relacionados a continuación, los cuales pueden ser consultados en el Centro de Documentación e Información CDI del IDIGER (ver Tabla 1).

Tabla 1. Documentos emitidos por el IDIGER para el predio de la CL 4 A BIS # 18 B – 30

DOCUMENTO	FECHA DE VISITA
DI-11587	11/04/2018
DI-12985	08/04/2019

De manera generalizada los antecedentes indican que desde el año 2018 se han llevado a cabo visitas a la capilla La María, capilla localizada al interior del predio de la CL 4 A BIS # 18 B – 30, parque Eduardo Santos, en las que se ha identificado que la capilla presenta deterioro en los acabados de pintura y desprendimiento de pañete de la placa de cubierta, por lo que se ha recomendado la restricción de uso de la totalidad de la capilla. También se ha recomendado a los responsables de la capilla, llevar a cabo un estudio de ingeniería para identificar las intervenciones a realizar para garantizar condiciones adecuadas de estabilidad estructural y funcionalidad.

7. LOCALIZACIÓN

En la Figura 1 se presenta la ubicación de la edificación evaluada, esto es, la capilla La María, localizada al interior del predio de la CL 4 A BIS # 18 B – 30, parque Eduardo Santos, Sector Catastral La Estanzuela, Localidad Los Mártires.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Figura 1. Localización general de la capilla evaluada

8. DESCRIPCIÓN

Personal del IDIGER realizó visita técnica el día 22 de febrero de 2021, a la capilla La María, capilla localizada al interior del predio de la CL 4 A BIS # 18 B – 30, parque Eduardo Santos, encontrando que el sector corresponde a una zona de pendiente baja, consolidado urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas, donde se emplazan edificaciones de hasta 3 niveles construidas principalmente en mampostería simple, mampostería parcialmente confinada y pórticos en concreto reforzado.

Tal y como se menciona en los antecedentes, la capilla La María corresponde a una estructura de 1 nivel construida bajo un sistema de pórticos en concreto reforzado con placa de cubierta en el mismo material aligerada con bloques de mortero. En la parte frontal de la capilla se identifican 4 columnas "cubiertas" en madera, que soportan un monumento de aproximadamente 8 m de alto sobre la cubierta (ver Fotografías 1 y 2).

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

En la visita se observan los mismos daños descritos en los antecedentes, consistentes principalmente en desprendimientos de pañete en la cara inferior de la cubierta (ver Fotografías 3 - 6), no obstante, también se observan lo que al parecer corresponden a nuevas afectaciones relacionadas con desprendimientos puntuales de los aligeramientos de cubierta (en la zona central), y con fisuras en las uniones muro-columna que pueden tener aberturas cercanas a 3 mm y longitudes de aproximadamente 1 m (ver Fotografías 7 y 8).

De acuerdo con la visita, se observa que se ha restringido el uso de la capilla, mediante la colocación de polisombras y troncos, que rodean tanto la capilla como la zona de juegos infantiles, por las entradas al parque sobre la CL 4 A BIS y la KR 18 B.

9. POSIBLES CAUSAS

- Ausencia de mantenimiento de la capilla La María

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Capilla La María, ubicada en el predio evaluado, parque Eduardo Santos. Fotografía tomada del DI-12985



Fotografía 2. Capilla La María, ubicada en el predio evaluado, parque Eduardo Santos. Fotografía tomada el 22/02/2021



Fotografía 3. Vista al interior de la capilla La María. Fotografía tomada del DI-12985



Fotografía 4. Vista al interior de la capilla La María. Fotografía tomada el 22/02/2021

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071







Fotografía 5. Desprendimientos de pañete en la cara inferior de la placa de cubierta al interior de la capilla La María. Fotografía tomada del DI-12985



Fotografía 6. Desprendimientos de pañete en la cara inferior de la placa de cubierta al interior de la capilla La María. Fotografía tomada el 22/02/2021

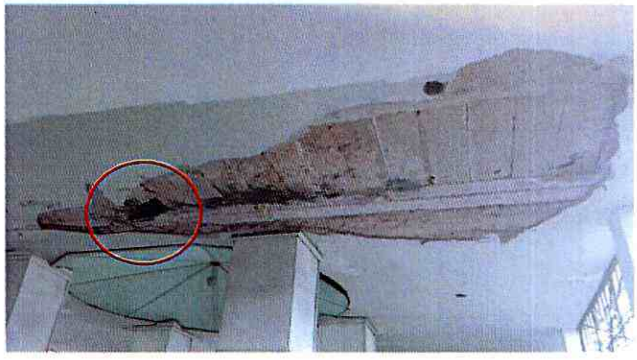

Fotografía 7. Desprendimientos de aligeramientos de la placa de cubierta al interior de la capilla La María. Fotografía tomada el 22/02/2021

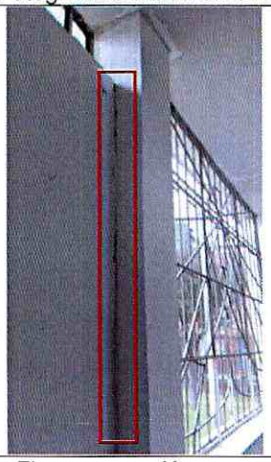

Fotografía 8. Fisuras en unión muro-columna en el perímetro de la capilla La María. Fotografía tomada el 22/02/2021

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados en los predios evaluados

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	CL 4 A BIS # 18 B – 30 Parque Eduardo Santos	Pórticos en concreto reforzado	Culto	1	Moderados

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (potenciales riesgos que se esperan de no implementar las recomendaciones)

- Aumento progresivo de los daños identificados en la capilla La María, principalmente en la placa de cubierta.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación de las condiciones de funcionalidad de la capilla La María, localizada al interior del predio de la CL 4 A BIS # 18 B – 30, parque Eduardo Santos, Sector Catastral La Estanzuela, Localidad Los Mártires.

- Se ratifica la recomendación de restricción de uso de la capilla La María, localizada al interior del predio de la CL 4 A BIS # 18 B – 30, parque Eduardo Santos, Sector Catastral La Estanzuela, Localidad Los Mártires, dada por el IDIGER desde el día 11 de abril de 2018, consignada en el DI-11587, y reiterada por el IDIGER en la visita llevada a cabo el día 08 de abril de 2019, como se consigna en el DI-12985.

- Se dan recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el objetivo de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de la capilla evaluada, y de hacer seguimiento a las condiciones de esta. Asimismo, se informa de las competencias del IDIGER.

14. CONCLUSIONES

- La funcionalidad y estabilidad de la capilla La María, localizada al interior del predio de la CL 4 A BIS # 18 B – 30, parque Eduardo Santos, Sector Catastral La Estanzuela, Localidad Los Mártires, se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados.

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de la capilla La María, localizada al interior del predio de la CL 4 A BIS # 18 B – 30, parque Eduardo Santos, Sector Catastral La Estanzuela, Localidad Los Mártires, mantener la recomendación de restricción de uso de la capilla, dada por el IDIGER desde el día 11 de abril de 2018, consignada en el DI-11587, y

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

reiterada por el IDIGER en la visita llevada a cabo el día 08 de abril de 2019, como se consigna en el DI-12985, hasta tanto se garanticen condiciones de estabilidad y funcionalidad en este inmueble.

- Al responsable y/o responsables de la capilla La María, localizada al interior del predio de la CL 4 A BIS # 18 B – 30, parque Eduardo Santos, Sector Catastral La Estanzuela, Localidad Los Mártires, realizar un estudio detallado de ingeniería en el que se analice de manera integral el conjunto suelo estructura y la vulnerabilidad estructural de la misma; estos estudios deberán arrojar la metodología pertinente de intervención que garanticen las condiciones óptimas estructurales para su comportamiento frente a cargas normales (habituales) de servicio y cargas dinámicas, todo esto garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- A la Alcaldía Local de Los Mártires, identificar y ponerse en contacto con el responsable y/o responsables de la capilla La María, localizada al interior del predio de la CL 4 A BIS # 18 B – 30, parque Eduardo Santos, Sector Catastral La Estanzuela, Localidad Los Mártires, con el propósito de notificarlos sobre de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico.

- A la Alcaldía Local de Los Mártires, desde sus competencias, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe técnico con el objeto de proteger la integridad física de los trabajadores, transeúntes y usuarios del predio evaluado.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: Sergio Gómez Nombre: Sergio Alexander Gómez Nemocón Profesión: Ingeniero Civil
Contratista
16.2 Revisó
Firma: Nombre. Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado 222-29
Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071